

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Bogotá D. C. 30 de marzo de 2012.

Señores

ANDES SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL – ANDES SCD S.A.

Nit. 900.210.800-1

Attn. **JUAN MANUEL BOTERO MEDINA**

C.C. 19.132.209 de Bogotá

Vía SECOP y www.uiaf.gov.co

Referencia: Aceptación de oferta

Invitación: Invitación Pública Mínima Cuantía No. 23 de 2012

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y por lo reglamentado en el Decreto 2516 de 2011, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía No. 23 de 2012 **ha sido aceptada de manera incondicional por parte de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF.**

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que con Usted se ha celebrado el contrato de mínima cuantía No. 23 de 2012 de la UIAF.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 23 de 2012 y con los ofrecimientos formulados en su oferta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes

Código: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 23 de 2012	
Fecha: 30 de marzo de 2012	Tipo: Suministro
Contratista	Nombre: Andes Servicios de Certificación Digital – Andes SCD S.A. – Representante Legal: Juan Manuel Botero Medina
	Identificación: Nit. 900.210.800-1 - C.C. 19.132.209 de Bogotá. Teléfono: 6001778 y 6000605 y Fax: 6021864
	Dirección: Avenida Carrera 45 no. 103-34 Oficina 205 de Bogotá Correo: sucertificado@andesscd.com.co
C. D. P.: 7612 del 15 de marzo de 2012	
Valor total del contrato incluido IVA: Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Cuarenta Pesos M/cte (\$689.040.00)	
Forma de pago: La UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF cancelará el valor del presente contrato de manera parcial y dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura, previa suscripción de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor que designe la UIAF para el contrato e igualmente una vez el contratista acredite el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o representante legal según sea el caso. NOTA: La UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF solo pagará al contratista seleccionado los valores de los certificados digitales que efectivamente se expidan, los certificados digitales que no sean expedidos a solicitud de la UIAF, es decir los valores que no sean ejecutados no se pagarán al contratista seleccionado. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. El pago lo realizara directamente la Dirección del Tesoro con abono en cuenta al Contratista adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente.	
Plazo y Perfeccionamiento: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2012, una vez cumplidos los requisitos de ejecución del mismo. El contrato se perfecciona con la comunicación de aceptación de la oferta y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.	

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, Usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Los datos de los funcionarios públicos con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

FUNCIONARIO	CARGO	TELÉFONO	OBSERVACIONES
Fabiola Ocampo Santa	Subdirectora Administrativa y Financiera	2885222 extensión 195	-
Carolina Sierra Alonso	Asesor – código 1020 Grado 11 de la Subdirección Administrativa y Financiera	2885222 extensión 122	SUPERVISOR

Una vez Usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 23 de 2012, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por la UIAF para dar inicio a la ejecución material del contrato.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADA

FABIOLA OCAMPO SANTA
Subdirector Administrativo y Financiero

P/41
R/108